



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 07 DE MAYO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por MILLAN LUGO, ANDREA CRISTINA (DNI. NRO. 95.416.403) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad de Buenos Aires Ciclo Básico Común y en la Universidad Maimonides

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCSCR- SJB: 0000099/2019

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

MILLAN LUGO, ANDREA CRISTINA (DNI. NRO. 95.416.403)

BIOLOGIA GENERAL

PARA CONSIDERARLA APROBADA DEBERA RENDIR UN EXAMEN COMPLEMENTARIO SOBRE LAS UNIDADES I y de la UNIDAD VII A LA IX DEL PROGRAMA VIGENTE

MATEMATICA I

APROBADA POR MATEMATICA

BOTANICA GENERAL

PARA CONSIDERARLA APROBADA POR BOTANICA I DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 404/19

Dra. Bárbara Cuervo Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.